REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC N° 223/2021

OBJETO: CONTESTACIÓN NOTA DNC N° 4260 /2020.

Asunción, 22 de marzo de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2021 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN, ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP) EN EL MARCO DE LA REFORMA ELECTORAL APROBADA POR LA LEY 6318/2019 PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021 – AD REFERÉNDUM AL PLAN FINANCIERO 2021", ID N° 392139, a fin de dar respuesta a la Nota DNC N° 4260/2020 de fecha 19 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

Aspectos Observados

1. Observaciones realizadas por el Departamento de Informática;

1. En el apartado "8. Experiencia Requerida" entre los puntos mencionados en el mismo se menciona:

- El oferente deberá acreditar experiencia en desarrollo de software de misión críticas relacionadas a Elecciones Generales, Municipales o Internas Partidarias con al menos 2 (dos) contratos en los últimos 5 (cinco) años (2016– 2017 – 2018 – 2019 – 2020).

Observación: Los puntos mencionados se considerarían como factores limitantes para la participación de posibles oferentes, debido a la cantidad de internas partidarias y elecciones generales realizadas en el periodo de los últimos 5 años. (2016 - 2017 - 2018 -2019 - 2020).

La Justicia Electoral es la Institución encargada de arbitrar los medios necesarios para que la implementación íntegra del nuevo sistema electoral resulte exitosa conforme a la Ley N° 6318/2019, por tal motivo esta Convocante manifiesta que la exigencia dispuesta en el Apartado 8. Experiencia Requerida del Pliego de Bases y Condiciones de llamado de referencia, ha sido establecida en defensa de los intereses de la Justicia Electoral que pretende admitir solo a oferentes idóneos, cuya experiencia sean demostrables, teniendo en cuenta la envergadura del proceso eleccionario y todo lo que conlleva la transmisión de los resultados; y así, asegurar la calidad de los servicios.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – JUSTICIA ELECTORAL

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Cabe mencionar que la Justicia Electoral ha llevado a cabo en fecha 26 de julio de 2015 las Elecciones Internas de todos los partidos para las municipales. Ese mismo año, en fecha 15 de noviembre se celebró las Elecciones para elegir intendente y concejales del referente al periodo 2015-2020.

Del mismo modo en fecha 17 de diciembre de 2017 se realizaron las Internas Simultáneas de Partidos Políticos, Movimientos Políticos y Concertaciones Electorales. En fecha 22 de abril del año 2018 se celebró las Elecciones Generales y Departamentales.

Así también, cabe mencionar que en fecha 05 de mayo de 2017 se llevó a cabo la Elección de Intendente del distrito de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná.

Se resalta que, en cada uno de los procesos mencionados, utilizando el Sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP); la intención de esta Convocante fue la de resguardar los intereses de la Justicia Electoral en pos de la excelencia, resultados óptimos y transparentes, brindando seguridad a la ciudadanía, y velando que la voluntad de la misma sea respetada y custodiada estrictamente como lo hemos realizado en todos y cada uno de los procesos electorales organizados por la Justicia Electoral.

Por todo lo antes mencionado, consideramos que los requisitos señalados en el aparato "Experiencia Requerida" no limitan ni restringen la participación abierta de potenciales oferentes, teniendo presente que en los periodos señalados se realizaron en total 5 (cinco) procesos eleccionarios a nivel nacional.

Finalmente, y a los efectos de clarificar este criterio, procedemos a modificar el Pliego de Bases y Condiciones ampliando el periodo de años para acreditar esta experiencia requerida, la que podrá abarcar los años 2015 al 2019.

- El oferente deberá demostrar experiencia como mínimo de 2.000 (dos mil) horas en desarrollo de sistemas de misión crítica en servicios similares a lo ofertado (Servicios de asistencia técnica en desarrollo de software en procesos electorales) con al menos 3 (tres) contratos en los últimos 5 (cinco) años (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020).
- El oferente deberá acreditar experiencia con al menos 2 (dos) contratos en procesos electorales nacionales o internacionales de transmisión de resultados en los últimos 5 (cinco) años (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020).

Esta Convocante aclara que estas observaciones no corresponden, ya que no guardan relación con los criterios establecidos en el Apartado 8. "Experiencia Requerida" respecto al último Pliego de Bases y Condiciones remitido en fecha 17/03/2021 adjunto al expediente N° 301758 para su verificación.

Por lo expuesto, **se solicita respetuosamente a vuestra Dirección Nacional que proceda a la difusión del presente procedimiento licitatorio**, teniendo en cuenta que los servicios aquí licitados guardan estrecha relación con los preparativos y trabajos organizativos para las Elecciones Internas y las Elecciones Municipales a desarrollarse en los meses de junio y octubre del presente año.

Sin otro particular, se despide atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JUSTICIA ELECTORAL

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación